

ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE CARACTERISTICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE CUANTÍA INDETERMINADA

MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO

Nº EXPEDIENTE GESTOR

CS/99/1116006268/16/AM

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES. SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.
SECRETARÍA GENERAL.

A. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la celebración de un contrato de suministro de cuantía indeterminada mediante acuerdo marco con un único empresario para la adquisición de material necesario para la realización de determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Codificación:

Código CPV:

33696700-2 Reactivos urológicos

División por lotes

SI

NO x

B. PRECIO DE LICITACIÓN

Cuantía

Importe neto: **378.200,00 €**

IVA (21%): **79.422,00 €**

Presupuesto base de licitación: **457.622,00 €**

Valor estimado del contrato: **794.220,00 €**

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EN QUE SE DESCOMPONE EL PRESUPUESTO Y NÚMERO ESTIMADO DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR:

Número de Determinaciones	Precio unitario máximo sin IVA	Unidades Estimadas Totales	Presupuesto SIN IVA	IVA 21%	Presupuesto Total
1) Técnica inmunoanálisis enzimático homogéneo.	0,56 €	655.000	366.800,00 €	77.028,00 €	443.828,00 €
2) Rapid Test	1,20 €	9.500	11.400,00 €	2.394,00 €	13.794,00 €
TOTAL			378.200,00 €	79.422,00 €	457.622,00 €

Anualidades y aplicaciones presupuestarias

Aplicación presupuestaria	2016	Importe Sin IVA	Importe IVA	Importe IVA Incluido
30.01.212D.221.07.01.	Badajoz	33.735,52	7.084,46	40.819,98
32.01.212D.221.07.01.	Mérida	22.049,20	4.630,33	26.679,53
33.01.212D.221.07.01.	Don Benito-VVAA	10.915,52	2.292,26	13.207,78
34.01.212D.221.07.01.	Llerena-Zafra	13.345,84	2.802,63	16.148,47
31.01.212D.221.07.01.	Cáceres	17.006,24	3.571,31	20.577,55
36.01.212D.221.07.01.	Coria	7.769,68	1.631,63	9.401,31
35.01.212D.221.07.01.	Plasencia	13.334,80	2.800,31	16.135,11
	TOTAL 2016	118.156,80 €	24.812,93 €	142.969,73 €
Aplicación presupuestaria	2017	Importe Sin IVA	Importe IVA	Importe IVA Incluido
30.01.212D.221.07.01.	Badajoz	54.081,36	11.357,09	65.438,45
32.01.212D.221.07.01.	Mérida	35.484,96	7.451,84	42.936,80
33.01.212D.221.07.01.	Don Benito-VVAA	17.306,32	3.634,33	20.940,65
34.01.212D.221.07.01.	Llerena-Zafra	21.125,20	4.436,29	25.561,49
31.01.212D.221.07.01.	Cáceres	27.194,80	5.710,91	32.905,71
36.01.212D.221.07.01.	Coria	11.942,88	2.508,00	14.450,88
35.01.212D.221.07.01.	Plasencia	21.999,76	4.619,95	26.619,71
	TOTAL 2017	189.135,28 €	39.718,41 €	228.853,69 €
Aplicación presupuestaria	2018	Importe Sin IVA	Importe IVA	Importe IVA Incluido
30.01.212D.221.07.01.	Badajoz	20.279,42	4.258,68	24.538,09
32.01.212D.221.07.01.	Mérida	13.306,30	2.794,32	16.100,63
33.01.212D.221.07.01.	Don Benito-VVAA	6.489,91	1.362,88	7.852,79
34.01.212D.221.07.01.	Llerena-Zafra	8.015,91	1.683,34	9.699,25
31.01.212D.221.07.01.	Cáceres	10.214,79	2.145,11	12.359,89
36.01.212D.221.07.01.	Coria	4.281,68	899,15	5.180,83
35.01.212D.221.07.01.	Plasencia	8.319,91	1.747,18	10.067,09
	TOTAL 2018	70.907,92 €	14.890,66 €	85.798,58 €
	TOTAL EXPEDIENTE	378.200,00 €	79.422,00 €	457.622,00 €

LISTADO DE ARTÍCULOS

REF	ARTÍCULO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO OFERTADO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO TOTAL OFERTADO CON IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
3004721	EMIT Reactivo determinación cocaína	197.080	0,56 €	110.364,80 €	23.176,61 €	133.541,41 €	457.622,00 €
3004723	EMIT Reactivo determinación cannabis	196.253	0,56 €	109.901,68 €	23.079,35 €	132.981,03 €	
3004725	EMIT REACTIVO OPIACEOS (HEROÍNA)	130.835	0,56 €	73.267,60 €	15.386,20 €	88.653,80 €	
3004727	EMIT REACTIVO METADONA	78.501	0,56 €	43.960,56 €	9.231,72 €	53.192,28 €	
3004728	EMIT REACTIVO DETERMINACION EXTASIS	13.083	0,56 €	7.326,48 €	1.538,56 €	8.865,04 €	
3004729	EMIT REACTIVO DETERMINACION ANFETAMINAS	6.541	0,56 €	3.662,96 €	769,22 €	4.432,18 €	
3004741	EMIT REACTIVO METANFETAMINAS	6.543	0,56 €	3.664,08 €	769,46 €	4.433,54 €	
3005771	EMIT REACTIVO ETANOL	6.541	0,56 €	3.662,96 €	769,22 €	4.432,18 €	
3005790	EMIT REACTIVO ÁCIDO ETIL-GLUCURÚNIDO	6.541	0,56 €	3.662,96 €	769,22 €	4.432,18 €	
3004743	EMIT REACTIVO BENZODIACEPINAS	6.541	0,56 €	3.662,96 €	769,22 €	4.432,18 €	
3005772	EMIT REACTIVO KETAMINA	6.541	0,56 €	3.662,96 €	769,22 €	4.432,18 €	
3004722	RT Reactivo determinación cocaína	2.470	1,20 €	2.964,00 €	622,44 €	3.586,44 €	
3004724	RT Reactivo determinación cannabis	2470	1,20 €	2.964,00 €	622,44 €	3.586,44 €	
3004726	RT REACTIVO OPIACEOS (HEROÍNA)	1330	1,20 €	1.596,00 €	335,16 €	1.931,16 €	
3005791	RT REACTIVO FENTANILO	760	1,20 €	912,00 €	191,52 €	1.103,52 €	
3005792	RT REACTIVO TRAMADOL	380	1,20 €	456,00 €	95,76 €	551,76 €	
3004740	RT REACTIVO DETERMINACION ANFETAMINAS	950	1,20 €	1.140,00 €	239,40 €	1.379,40 €	
3004742	RT REACTIVO DETERMINACION METANFETAMINAS	950	1,20 €	1.140,00 €	239,40 €	1.379,40 €	
3004744	RT REACTIVO DETERMINACION BENZODIACEPINA	190	1,20 €	228,00 €	47,88 €	275,88 €	

Fuente de financiación:

Cofinanciación con fondos europeos

SÍ

NO X

Contrato sujeto a regulación armonizada:

SÍ X

NO

Tramitación del expediente:

Normal X

Anticipada

Las ofertas deberán ser hechas:

Por la totalidad del suministro X

Por la totalidad de algunos bienes

Por lotes según el siguiente detalle

C. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento

Abierto con varios criterios

Tramitación

Ordinaria X

Urgente

Los licitadores deberán ofertar todas las determinaciones que se solicitan.

Los precios individuales ofertados, no podrán superar, en ningún caso, los precios

individuales de cada producto, quedando excluidas aquellas ofertas que superen el citado importe.

La suma de los precios unitarios de cada determinación por la cantidad estimada de cada una de ellas no podrá exceder en ningún caso del precio máximo, quedando excluidas aquellas ofertas que superen el citado importe.

Las cantidades a suministrar que se señalan son estimativas, sin que el Servicio Extremeño de Salud esté obligado a la adquisición de su totalidad.

El presupuesto estimado no supone un compromiso de gasto por parte del Servicio Extremeño de Salud. Únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por el proveedor.

Plazo de presentación de ofertas

El señalado en el anuncio de licitación, no siendo inferior a cuarenta días, contados desde la publicación del anuncio de licitación del contrato. Cuando el último día del plazo sea sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

C.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, deben superar el 60% del total de la puntuación



1. Evaluación de la oferta económica (hasta 60 puntos).

La aplicación de la fórmula se realizará sobre el importe total resultante de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por el número máximo de bienes que se prevé demandar.

Fórmula A

Fórmula A

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico. **60 puntos.**

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al

presupuesto de licitación.

Procedimiento:

Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_i).

La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P_{eco})

En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{eco}).

La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

2. Bonificación a aplicar sobre cada uno de los pedidos realizados de determinaciones a analizar con la técnica de inmunoanálisis enzimático homogéneo (hasta 15 puntos)

La puntuación máxima a aplicar por este criterio será de 15 puntos, alcanzando dicho máximo el licitador que ofrezca un porcentaje de bonificación más alto. La puntuación que se asigne al resto de licitadores será proporcional a la oferta máxima recibida.

El porcentaje de bonificación se traducirá en unidades servidas a coste cero que deberán añadirse a las solicitadas en cada uno de los pedidos realizados, guardando la debida proporcionalidad con respecto al número de determinaciones demandadas a analizar mediante la técnica de inmunoanálisis enzimático homogéneo.

La bonificación de cantidad será ofertada en porcentajes (%).

3. Bonificaciones a aplicar sobre cada uno de los pedidos realizados de determinaciones a analizar con la técnica RAPID TEST (hasta 8 puntos).

La puntuación máxima a aplicar por este criterio será de 8 puntos, alcanzando dicho máximo el licitador que ofrezca un porcentaje de bonificación más alto. La puntuación que se asigne al resto de licitadores será proporcional a la oferta máxima recibida.

El porcentaje de bonificación se traducirá en unidades servidas a coste cero que deberán añadirse a las solicitadas en cada uno de los pedidos realizados, guardando la debida proporcionalidad con respecto al número de determinaciones demandadas a analizar mediante la técnica de RAPID TEST.

La bonificación de cantidad será ofertada en porcentajes (%)

4. Mantenimiento-autoanalizadores (hasta 4 puntos)

Se valorarán las revisiones anuales ofertadas por encima de las 4 exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por cada revisión anual adicional: 1 punto, hasta un máximo de 4.

5. Servicio postventa. asistencia técnica de equipos (hasta 4 puntos)

Se puntuará el tiempo máximo de respuesta y reparación con 4 puntos al licitador que proponga el tiempo de respuesta más rápido y de forma inversamente proporcional al resto. Expresado en horas. No obstante, deberá cumplir con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

C. 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

1 Formación: metodología, calidad técnica y número de jornadas adicionales a las dos exigidas en el PPT.

Con respecto a la formación descrita en el apartado 2.4 del PPT, se valorarán los siguientes aspectos (hasta un máximo de 9 puntos):

Metodología de la formación ofertada (hasta 3 puntos).

Calidad técnica del plan de formación que se oferte (hasta 3 puntos).

Número de jornadas formativas adicionales a las dos exigidas en el PPT (hasta 3 puntos).

C.3 DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de ejecución de la obra, o la posible obtención de una ayuda de Estado. El licitador dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones, por escrito.

Si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán presuntamente anormales o desproporcionadas las ofertas económicas (OE) que cuya baja (BO) supere a la baja media en el valor de: 100 dividido por la baja media.

$$\text{Si } BO_i > BM + \frac{100}{BM} \rightarrow OE_i \text{ es anormal o desproporcionada}$$

$$\text{Si } BO_i > BM + \frac{100}{BM} \rightarrow OE_i \text{ es anormal o desproporcionada}$$

Donde:

BO_i = Baja de la oferta.

BM = Baja media.

OE_i = Oferta económica

La baja media (BM) se calculará con la siguiente fórmula:

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n BO_i \quad BM = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n BO_i$$

Donde:

BM = Baja media.

BO_i = Baja de la oferta.

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo grupo, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o con valores desproporcionados, la oferta mas baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

D. RÉGIMEN DE PAGOS

Pago único:

Pagos parciales: X. En cada contrato derivado se harán tantos pagos parciales como pedidos realizados una vez sea debidamente conformados y comprobados, previa presentación de factura, mediante transferencia bancaria.

El contratista deberá presentar la factura en el correspondiente registro administrativo, debiendo constar en la misma la identificación del órgano destinatario, del órgano de contratación y del

órgano con competencia en materia de contabilidad, según lo establecido en el punto U.2 de este cuadro resumen de características.

Las facturas se girarán por duplicado ejemplar, a nombre de CADA UNA DE LAS ÁREAS DE SALUD DE LAS QUE HAYAN PARTIDO LOS CORRESPONDIENTES PEDIDOS.

No obstante lo anterior, deberán observarse como REQUISITOS INDISPENSABLES para el pago de las mismas, los siguientes:

PRIMERO: Las entregas se realizarán en los puntos que se concretarán en los correspondientes pedidos y que serán, con carácter general, los que se detallan en este Pliego.

SEGUNDO: No se suministrará ningún pedido que no haya sido tramitado mediante modelo oficial con su número correspondiente. El número de pedido ha de aparecer en la factura correspondiente, en caso contrario se procederá a su devolución por parte de las correspondientes Gerencias.

TERCERO: Lugar de Presentación de Facturas:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, el contratista estará obligado al uso de la factura electrónica y a su presentación, las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta última Ley a través del punto general de entrada <https://face.gob.es/es/>.

Se excluye de la presentación obligatoria en el punto general de entrada descrito en el párrafo anterior, a las facturas emitidas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus entidades, entes y organismos vinculados o dependientes por importe de hasta 5.000,00.- €, que podrán ser presentadas en las Áreas de Salud correspondientes, en las direcciones que se indican a continuación, previa recepción y comprobación del suministro.

- a) Área de Salud de Badajoz: (Hospital Infanta Cristina, Materno Infantil y Perpetuo Socorro): Avda. de Huelva, 8, 06005.
- b) Área de Salud de Mérida (Hospital de Mérida y H. Tierra de Barros): Polígono Nueva Ciudad, s/n, Mérida (Badajoz) 06800.
- c) Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena (Hosp. de Don Benito y H. de Siberia-Serena): Avda. Alonso Martín, 8, 06400, Don Benito (Badajoz).
- d) Área de Salud de Llerena-Zafra: (Hospital de Llerena y H. de Zafra): Paseo de San Antón, 10; 06900 Llerena, (Badajoz)
- e) Área de Salud de Cáceres (Hospital San Pedro de Alcántara y H. Nuestra Señora de la Montaña): C/ San Pedro de Alcántara, 3, 10001 Cáceres.
- f) Área de Salud de Plasencia (Hospital Virgen del Puerto y Centro de Especialidades de Plasencia): Paraje Valcorchero, s/n, 10600 Plasencia (Cáceres).

g) Área de Salud de Coria, Hospital de Coria, C/ Cervantes, 75, 10800 Coria (Cáceres)

h) Área de Salud de Navalmoral de la Mata (Hospital Campo Arañuelo) C/ Canchigordo, s/n, 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Órganos responsables para la tramitación de la factura electrónica (Códigos DIR3):

ÁREA SALUD	OFICINA CONTABLE		ÓRGANO GESTOR		UNIDAD TRAMITADORA	
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
BADAJOS	GE0001654	OFICINA DE CONTABILIDAD CONTROL INTERNO	A11003790	SECRETARÍA GENERAL	GE0001661	SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO
LLERENA-ZAFRA	GE0001670	SERVICIO DE CONTABILIDAD. AREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA			GE0001686	SERVICIO DE SUMINISTROS
NAVALMORAL	GE0001714	SUBDIRECCIÓN DE REGIMEN ECONOMICO Y PPTARIO DEL ÁREA DE NAVALMORAL DE LA MATA			GE0001715	SECCIÓN DE SUMINISTROS DEL ÁREA DE NAVALMORAL DE LA MATA
PLASENCIA	GE0001717	SERVICIO DE CONTABILIDAD. AREA DE SALUD DE PLASENCIA			GE0003176	ALMACÉN GENERAL ÁREA DE PLASENCIA
CÁCERES	GE0001719	DIRECCIÓN DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO			GE0001720	SUMINISTROS
CORIA	GE0001732	SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO. CONTABILIDAD			GE0001730	UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (UCA)
MÉRIDA	GE0001733	OFICINA DE CONTABILIDAD-FACTURACIÓN DE LA G. ÁREA MÉRIDA-HOSPITAL DE MÉRIDA			GE0001739	SUMINISTRO H. MÉRIDA
D.BENITO-VVA	GE0001734	OFICINA DE CONTABILIDAD-FACTURACIÓN DE LA G. ÁREA DON BENITO-GERENCIA DE ÁREA DE DON BENITO			GE0001745	SUMINISTROS H. DON BENITO

Modo de facturar: las facturas se acompañarán de copia de los albaranes de entrega del material que deben especificar obligatoriamente: nº de lote, caducidad y valoración económica de los mismos.

El contratista deberá presentar la factura en el correspondiente registro administrativo, debiendo

constar en la misma la identificación del órgano destinatario, del órgano de contratación y del órgano con competencia en materia de contabilidad, según lo establecido en el punto U de este cuadro resumen de características.

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: NO.

E. REVISIÓN DE PRECIOS:

Procede

SI

NO, en virtud de Resolución de fecha 22 de Febrero de 2016.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económica y financiera

Se acreditará mediante la cifra anual de negocios referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe superior a 1 vez al valor estimado del contrato.

La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

Solvencia técnica

Se exigirá acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos (ambos):

1. La relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos del respectivo código CPV (33), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución.

- El importe anual acumulado ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En los certificados o declaraciones que se emitan deberá figurar el código CPV exigido (33).

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

2. Muestras, descripciones y fotografías: fichas técnicas en papel y en soporte informático de cada reactivo, en lengua española y en las dos modalidades que se contemplan en el contrato, técnica inmunoanálisis enzimático homogéneo y RAPID TEST.

G. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

- Presidente: El Subdirector de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud.
- Secretario: Un Jefe de Negociado de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud.
- Cuatro vocales:
 - Un interventor de la Intervención General de la Junta de Extremadura.
 - Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
 - Secretario Técnico de Drogodependencias del Servicio Extremeño de Salud.
 - Un Técnico Superior de Administración General de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud.

Suplencias:

- Presidente. Jefe de Sección de Suministros y Servicios de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud.
- Secretario. Jefe de Negociado de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud.
- Cuatro vocales:
 - Un interventor de la Intervención General de la Junta de Extremadura.
 - Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
 - Técnico en Administración de la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud.
 - Jefe de Sección de la Secretaría Técnica de Drogodependencias del Servicio Extremeño de Salud.

La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular su propuesta cuantos informes técnicos considere precisos.

H. GARANTÍAS

Provisional: no procede.

Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

Complementaria: 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, si el adjudicatario hubiese presentado una oferta calificada como anormalmente baja.

I. MUESTRAS

Procede entregar muestras

SI

NO X

J. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La distribución de las determinaciones se realizará en siguientes centros:

- CEDEX DE ALMENDRALEJO
- CEDEX DE AZUAGA
- CEDEX DE BADAJOZ "Los Pinos"
- CEDEX DE BADAJOZ "Valdepasillas"
- CEDEX DE CASTUERA
- CEDEX DE CORIA
- CEDEX DE DON BENITO – VILLANUEVA
- CEDEX DE FREGENAL DE LA SIERRA
- CEDEX DE JARAÍZ DE LA VERA
- CEDEX DE MÉRIDA
- CEDEX DE MIAJADAS
- CEDEX DE PLASENCIA
- CEDEX DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS
- CEDEX DE ZAFRA
- HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA DE CÁCERES
- CENTRO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES VICENTE MARCELO NESSI DE BADAJOZ.

Si se desea obtener la dirección exacta de cada uno de los centros, se puede consultar en la web <http://www.saludextremadura.com>.

K. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE RECEPCIÓN Y PRÓRROGAS

Plazo ejecución

Total: 24 meses desde la formalización del contrato

Parcial:

Prórroga

Sí X (Duración total posible del contrato, prórrogas incluidas: 48 meses).

NO

L. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA LICITACIÓN (Se determinarán con arreglo a lo establecido en el art. 106 TRLCSP y se tendrán en cuenta en el cálculo del valor total estimado):

Con base en lo dispuesto en la Disposición Adicional 34ª del TRLCSP, en el caso de que, dentro de la vigencia de cada uno de los contratos derivados del acuerdo marco, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, se tramitará la correspondiente modificación conforme a las normas generales de modificación de contratos establecidas en el R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto, a lo dispuesto en los artículos 106 y 296 y hasta un límite global del 10 % del precio de licitación del presente acuerdo marco, sin IVA., conforme al procedimiento establecido en el artículo 211 del mismo texto legal.

Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el contrato, se redactará la oportuna propuesta integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren aquélla.

M. CLASES Y TAMAÑOS DE EMBALAJES, SEÑALIZACIONES Y ROTULACIONES

Los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que garanticen el correcto suministro, no aceptándose ningún daño causado en los elementos y de forma que facilite su recuento.

N. MODO DE EJERCER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y EXAMEN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN O FABRICACIÓN Y PERSONAL QUE HAYA DE REALIZARLAS

Se comprobará que todos los elementos cumplen las características técnicas exigidas, así como las posibles mejoras introducidas en la oferta por parte de la empresa adjudicataria. Se realizará por personal designado por la Secretaría Técnica de Drogodependencias.

Ñ. COMPROBACIONES DE LOS BIENES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

Se realizará por personal designado por la Secretaría Técnica de Drogodependencias.

- Anexo X Compromiso de inscripción o, en su caso, inscripción a un programa de aseguramiento de la calidad (control de calidad externo). El propuesto como adjudicatario deberá acreditar dicha inscripción mediante la presentación de un certificado expedido por la empresa que preste dicho control, en el cual se harán constar las características de dicho programa de aseguramiento. De no acreditarse, se estará a lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

- Declaración de conformidad individual de marcado de la CE con respecto a todos los reactivos y calibradores que se contemplan en el contrato.

1.2.- A incluir en el SOBRE 2

IMPORTANTE: En este sobre no se admitirá ningún dato que ponga de manifiesto información relevante sobre los criterios de adjudicación de valoración automática del SOBRE 3. De concurrir dicha circunstancia, la mesa de contratación podrá determinar la exclusión del licitador correspondiente.

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en este cuadro resumen de características:

- Oferta Técnica.

– Descripción del Plan de Formación en un máximo de 15 folios.

1.3.- A incluir en el SOBRE 3

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en este cuadro resumen de características:

– Anexo II (Modelo de proposición económica).

– Anexo VIII (Oferta económica detallada).

– Anexo IX (Declaración a presentar con relación a los criterios automáticos distintos del precio)

U. OTRAS ESPECIFICACIONES

Términos de la adjudicación de los contratos derivados.

Los contratos derivados se adjudicarán conforme a los mismos criterios del presente acuerdo marco, sin que pueda completarse la oferta en ningún aspecto.



Información sobre el Órgano de Contratación:

- Identificación: Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

- Ejercicio de la competencia para contratar: Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud (Resolución de 01/12/2015 – DOE nº 234, de 04/12/2015).

O. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece plazo de garantía

SI X

NO

Plazo de garantía: 2 años.

P. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES

Q. PENALIDADES

El incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, para los tipos de pedidos en él considerados, ya sean ordinarios o urgentes, será penalizado con 500 € por cada día de retraso.

- Materialización de la penalidad:

Según lo dispuesto en el artículo 212.8 del TRLCSP, estas penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato que esta Administración señalará en su momento, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago, deban abonarse al adjudicatario o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

- Las penalizaciones se podrán aplicar acumulativamente hasta alcanzar, según lo previsto en el artículo 212.1 del TRLCSP, el 10% del presupuesto del contrato.

R. CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

S. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN

T. OTROS DOCUMENTOS

I.1.- A incluir en el SOBRE 1

- Anexos III, IV, V y VI.

- Anexo VII Declaración responsable que sustituirá la documentación del apartado Sobre 1, del 1 al 13.

El propuesto como adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado Sobre 1, del 1 al 13, a los que la declaración responsable sustituye, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- Dirección Postal: Avda de las Américas, nº 2. 06800 Mérida.
- Dirección Registro General del órgano de contratación: Avda de las Américas, nº 2. 06800 Mérida.
- Fax: 924382730
- E-mail y teléfono:
Para consultas técnicas: antoni maria.vas@ses.gobex.es
Para consultas administrativas: sara.martinez@salud-juntaex.es
- Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el art. 53 del TRLCSP la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página Web <http://contratacion.gobex.es>

Órgano destinatario a quien le corresponde la tramitación de la factura: cada Área de Salud del Servicio Extremeño de Salud emitirá sus propias facturas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado D de este Pliego.

Dirección postal: Avda de las Américas, nº 2. 06800 Mérida.

Órgano competente en materia de contabilidad pública: Dirección General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud.

Dirección postal: Avda de las Américas, nº 2. 06800 Mérida.



De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al mismo tiempo en el supuesto de que hubiera que hacerla en otros medios de difusión el importe máximo que soportará el adjudicatario será de 2.000 €.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax al que podrán enviar la documentación es 924382730.

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que el Servicio Extremeño de Salud los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y al Tribunal de Cuentas, en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán

parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

Secretaría General del Servicio Extremeño.
Avda de las Américas, nº 2. 06800 Mérida

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la Página Web:
<http://contratacion.gobex.es>

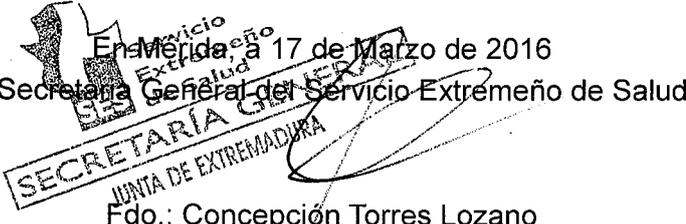
V. REGIMEN DE RECURSOS:

El presente pliego podrá ser recurrido potestativamente mediante el recurso especial en materia de contratación, cuya presentación deberá hacerse necesariamente bien ante al propio órgano de contratación, que tendrá los efectos de anuncio, o bien ante la Comisión Jurídica de Extremadura, previa la realización del anuncio previo a que se refiere el artículo 44.1 del TRLCSP, según se establece en los artículos 65 y siguientes del Decreto 3/2016, de 12 de enero, por el que se modifica el Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (D.O.E. Nº 11, de 19-01-16).

El plazo de interposición será de quince días hábiles a computar desde el día siguiente a aquél en que los mismos hayan sido puestos a disposición de los licitadores, sin que el mismo tenga efectos suspensivos automáticos.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano judicial correspondiente del orden de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

Mérida, a 17 de Marzo de 2016
La Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud



Fdo.: Concepción Torres Lozano
P.D. Resolución de 01/12/2015 (DOE nº 234, de 04/12/2015)

ANEXO II

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE CUANTÍA INDETERMINADA

MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO

DON con residencia en (.....)
calle nº, con D.N.I. nº actuando en nombre propio (o en
representación de la empresa) y correspondiendo al anuncio
publicado en el Diario/Boletín del día (o la
invitación de la Consejería de) e informado de las condiciones de
contratación..... (objeto
del contrato) con nº de expediente, LOTE, ME COMPROMETO A LLEVAR A
CABO LA EJECUCIÓN POR LA CANTIDAD DE..... € (en cifras y en letras), EXCLUIDO
IVA.

La referida cantidad es la resultante de la aplicación de los precios unitarios que figuran en el
anexo que se acompaña a la presente oferta, los cuales en ningún caso superan los
contemplados en el apartado "B" del cuadro resumen de características.

Esta cantidad se incrementará con.....% en concepto de impuesto sobre el valor añadido.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares
cuyos contenidos conozco y acepto sin reservas.

En a de de

Firma.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN SUPUESTO DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO.

D./Dña. _____, con D.N.I nº _____, en nombre _____ propio o en representación de la empresa _____, y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA

Primero: Con carácter general, el que suscribe, ni la empresa a que representa, ni sus administradores y/o representantes no se hallan comprendido/as en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

Tercero: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incursos en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley de la Asamblea de Extremadura 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En _____, a __ de _____ de _____
(Firma del declarante)

.....

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña.....en calidad dede la empresa.....
declara que:

La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.

Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.

Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.

Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (art. 22 Ley 31/95) para las actividades contratadas.

La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los servicios contratados a la normativa de aplicación.

Aporta la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Junta de Extremadura como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se desarrollen los servicios contratados.

Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.

En el caso de subcontrata de servicios exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Junta de Extremadura.

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ANEXO V
DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE
INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

D./Dña. _____, con D.N.I nº _____, en
nombre propio o en representación de la empresa
_____, con NIF

DECLARA

- Que la empresa a la que represento cumple con las obligaciones impuestas por el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje igual o superior al dos por ciento de la plantilla de la empresa. Siendo la plantilla de la empresa de ____ trabajadores fijos y el de trabajadores con discapacidad de ____.
- Que la empresa ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el RD 364/2005, de 8 de abril. Se acompaña copia de la declaración de excepcionalidad e indicación de su cumplimiento.
- Que la empresa a la que represento no esta obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre,, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

Lugar, fecha, firma

ANEXO VI
DECLARACION RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS.

D./D^a. _____, con D.N.I nº _____, en
nombre propio o en representación de la empresa
_____, con domicilio en _____, calle _____, nº _____, con NIF _____.

DECLARA

Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas _____ de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación concurriendo también a la misma la/s empresa/s _____ pertenecientes al mismo Grupo.

Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas _____ de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación no concurriendo a la misma ninguna otra empresa perteneciente al mismo Grupo.

Que la empresa a la que represento no pertenece a ningún grupo empresarial de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Lugar, fecha, y firma

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(A incorporar en el sobre I sustituyendo la documentación de capacidad y solvencia)

D./D^a. _____, con NIF/Pasaporte nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con _____, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

DECLARA

Primero: Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.

Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.

Segundo: En caso de ser empresario no español de Estado miembro de la Unión Europea, signatario del acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, la empresa a la que represento está inscrita en los registros o dispone de las certificaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En caso de ser empresario extranjero no comprendido en el párrafo anterior, la empresa a la que represento dispone a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones del informe y demás requisitos a que se refiere el apartado 4 de la Cláusula 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

Tercero: Que dispone de los requisitos exigidos en el apartado F del cuadro resumen:

- Solvencia económica y financiera: _____
- Solvencia técnica o profesional: _____

Cuarto: Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores, y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Quinto: Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.

Sí	Autorizo a la Administración a recabar de oficio los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la Seguridad Social.
No	

Sexto: Que ni la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa se hallan incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstos en la Ley de la Asamblea de Extremadura 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo: Que el correo electrónico a efectos de notificaciones es el siguiente: _____

Octavo: En el caso de ser empresa extranjera, la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero extranjero que le pudiera corresponder.

En _____, a ___ de _____ de _____ (emitida dentro del plazo de presentación de ofertas)(Firma del declarante)

ANEXO VIII – OFERTA ECONÓMICA DETALLADA

REF	Secretaría General ARTÍCULO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO OFERTADO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO SIN IVA	IVA (21%)	PRECIO TOTAL OFERTADO CON IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
3004721	EMIT Reactivo determinación cocaína	197.080					
3004723	EMIT Reactivo determinación cannabis	196.253					
3004725	EMIT REACTIVO OPIACEOS (HEROÍNA)	130.835					
3004727	EMIT REACTIVO METADONA	78.501					
3004728	EMIT REACTIVO DETERMINACION EXTASIS	13.083					
3004729	EMIT REACTIVO DETERMINACION ANFETAMINAS	6.541					
3004741	EMIT REACTIVO METANFETAMINAS	6.543					
3005771	EMIT REACTIVO ETANOL	6.541					
3005790	EMIT REACTIVO ÁCIDO ETIL-GLUCURÚNIDO	6.541					
3004743	EMIT REACTIVO BENZODIACEPINAS	6.541					
3005772	EMIT REACTIVO KETAMINA	6.541					
3004722	RT Reactivo determinación cocaína	2.470					
3004724	RT Reactivo determinación cannabis	2470					
3004726	RT REACTIVO OPIACEOS (HEROÍNA)	1330					
3005791	RT REACTIVO FENTANILO	760					
3005792	RT REACTIVO TRAMADOL	380					
3004740	RT REACTIVO DETERMINACION ANFETAMINAS	950					
3004742	RT REACTIVO DETERMINACION METANFETAMINAS	950					
3004744	RT REACTIVO DETERMINACION BENZODIACEPINA	190					

* Los precios deberán estar referidos a una unidad y podrán contar con un máximo de hasta 4 decimales

Fecha y firma

Secretaría General

ANEXO IX: DECLARACIÓN A PRESENTAR CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/Dña _____, como
_____, de la empresa
_____, por la presente declaro lo siguiente con relación a los
criterios automáticos distintos del precio:

1. Que el porcentaje de bonificación a aplicar sobre cada uno de los pedidos realizados de determinaciones a analizar con la técnica de inmunoanálisis enzimático homogéneo, será de ____%.
2. Que el porcentaje de bonificación a aplicar sobre cada uno de los pedidos realizados de determinaciones a analizar con la técnica RAPID TEST, será de ____%.
3. Que, con relación a los equipos autoanalizadores, el número de revisiones anuales ofertadas por encima de las 4 exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas será de _____ (expresar en número y letra).
4. Que el tiempo de respuesta y reparación de los equipos, será de _____ (expresar en horas).

(Lugar, fecha y firma)

Secretaría General

A N E X O X

**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA DE
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
(a incluir en el Sobre 1)**

D./Dña..... , en nombre propio o en representación de la empresa con N.I.F.
nº, en calidad de

- Se encuentra actualmente inscrito en un programa de aseguramiento de la calidad.
- Se compromete a inscribirse en un programa de aseguramiento de la calidad y ha acreditar dicho extremo en el caso de resultar propuesto como adjudicatario en el presente contrato.

(Lugar, fecha y firma del declarante)